ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Proceso de Contratación LP-SVCH-SPI-388-2026
"REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER"

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Descripción del proyecto

El presente Anexo Técnico establece las condiciones técnicas mínimas que deberá cumplir el Contratista para la ejecución del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA "REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER", en el marco del Proceso de Contratación LP-SVCH-SPI-XXXX-2026 adelantado por el Municipio de San Vicente de Chucurí, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

El proyecto consiste en la rehabilitación integral de un parque infantil urbano ubicado en el Barrio Buenos Aires de la cabecera municipal, sobre un predio de propiedad pública del Municipio de San Vicente de Chucurí con un área de seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados (685 m^2), identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 320-26431 (Resolución 2026 del 24 de septiembre de 2025) y con Cédula Catastral No. 686890100000000700003000000000, ubicado en la Calle 15 No. 17-38.

El alcance del proyecto comprende: (i) actividades preliminares de desmonte y demolición de elementos existentes; (ii) movimientos de tierra; (iii) obras de estructura y confinamiento en concreto; (iv) urbanismo, con pisos duros, bordillos y senderos accesibles; (v) dotación de espacios exteriores lúdicos (parque de cuerdas, parque infantil múltiple de 3 a 7 años, rueda recreativa y unidades tipo motoboing); (vi) amoblamiento urbano en bancas y canecas; (vii) cerramiento perimetral en perfilería metálica; y (viii) obras complementarias de paisajismo, mantenimiento de elementos existentes recuperables y manejo de aguas lluvias.

La necesidad de adelantar el proyecto obedece al estado crítico de deterioro físico, funcional y de obsolescencia del parque infantil existente —con más de treinta (30) años de antigüedad—, que representa un riesgo de accidentalidad para los menores usuarios, restringe el derecho al sano esparcimiento y al desarrollo psicomotriz consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política, y limita la accesibilidad universal del espacio público, de conformidad con lo señalado en el Documento Técnico Soporte del proyecto y su respectivo árbol de problemas.

1.2 Descripción de las condiciones actuales a intervenir

De acuerdo con el diagnóstico contenido en el Documento Técnico Soporte, el predio a intervenir presenta las siguientes condiciones:

- Superficie actual compuesta por césped natural sin ningún tipo de tratamiento, con alta irregularidad topográfica que aumenta el riesgo de caídas de los usuarios.
- Inventario de trece (13) juegos infantiles mecánicos con más de 30 años de antigüedad (2 columpios, 2 resbaladeros, 2 arcos, 2 ruedas, 1 columpio pequeño, 2

balancines y 2 pasamanos), en estado de desuso, destrucción parcial o total, oxidación y fatiga de materiales.

- Cinco (5) bancas existentes deterioradas, objeto de desmonte y retiro.
- Acceso peatonal y pisos en concreto completamente fracturados y degradados (32,68 m² de demolición manual identificada), que constituyen una barrera arquitectónica que incumple la normativa de accesibilidad universal.
- Cerramiento perimetral en malla metálica deteriorado (103,84 m²), que facilita el ingreso de maleza y vegetación invasiva proveniente del predio colindante.
- Cubierta existente a desmontar sobre un área de intervención de 26,92 m² de perímetro, y un (1) árbol existente que requiere poda de mantenimiento.
- Manejo deficiente de la escorrentía pluvial: el sistema actual funciona por absorción directa sobre el terreno irregular y dispone las aguas lluvias de manera informal sobre los canales existentes de la vía pública, ante la ausencia de una red interna de drenaje.
- Carencia de mobiliario urbano de estancia familiar (bancas, canecas), lo que incentiva la subutilización del espacio público.

El predio colinda al costado occidental con la Calle 15, al costado norte con el talud de la quebrada Las Cruces, al costado oriente con la vivienda de la señora Rosa y al costado sur–suroriente con el Hogar Infantil Mafalda, condiciones que deberán ser tenidas en cuenta por el Contratista para la programación de obra, el manejo de accesos y las medidas de señalización y aislamiento del área de intervención.

1.3 Localización

El Municipio de San Vicente de Chucurí se encuentra ubicado en la zona central del Departamento de Santander, Provincia de Mares, en la latitud 6°52'55'' N y longitud 73°24'43'' O, con una temperatura promedio entre 21 °C y 26 °C. El proyecto se localiza en la cabecera municipal, en el Barrio Buenos Aires, Calle 15 No. 17-38, dentro del polígono identificado en el plano de localización que hace parte de los Documentos del Proceso.

Coordenadas generales del predio (origen Magna-Sirgas):

PUNTO	ESTE	NORTE
Eje del predio	1.073.070	1.252.770
P1	1.073.073,680	1.252.751,760
P2	1.073.053,579	1.252.766,625
P3	1.073.070,039	1.252.788,276
P4	1.073.090,364	1.252.773,721

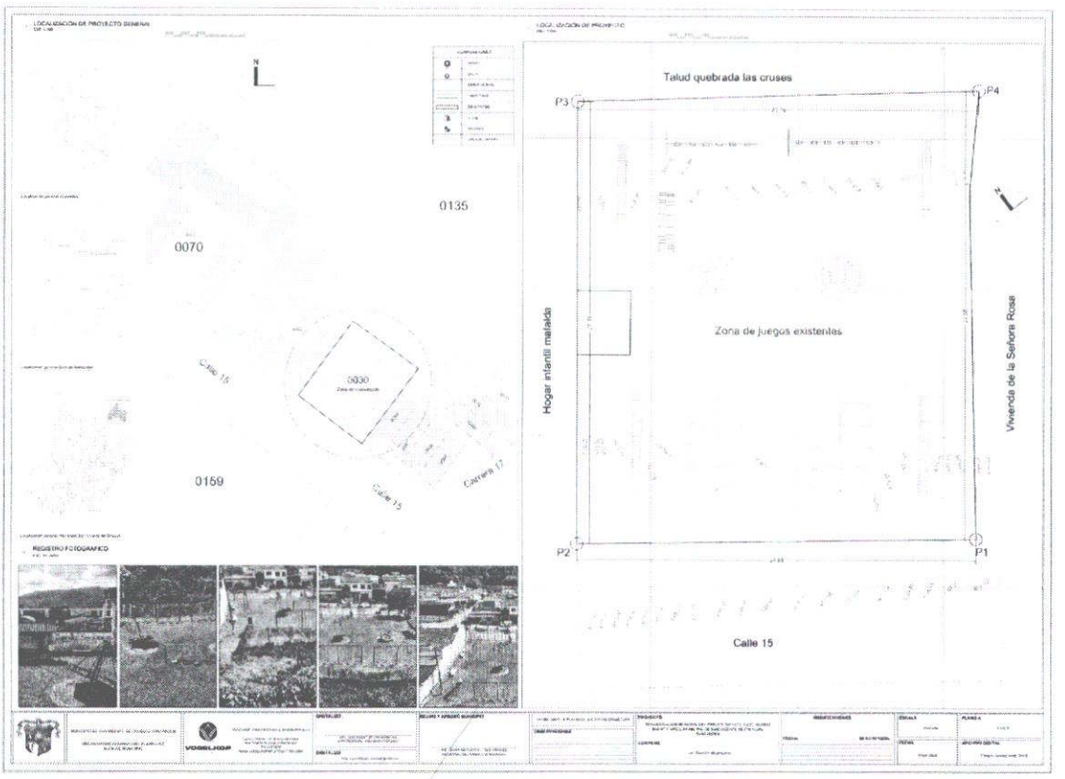


Figura 1.1. Localización general y específica del proyecto — Plano 1 de 3 .

1.4 Actividades a ejecutar y alcance

Las actividades u obras objeto del presente Proceso de Contratación se agrupan en los siguientes capítulos, cuyo desarrollo técnico detallado (descripción, ejecución, tolerancias, equipos, materiales y medida y forma de pago) se encuentra en el documento Especificaciones Técnicas, que hace parte integral de los Documentos del Proceso:

1.4.1 Preliminares

Localización de obra y replanteo topográfico del terreno; desmonte del cerramiento en malla existente; desmonte y retiro de los trece (13) juegos infantiles existentes y de las cinco (5) bancas deterioradas; demolición manual de pisos existentes; poda del árbol existente; y desmonte y retiro de la cubierta existente.

1.4.2 Movimiento de tierra

Descapote manual y limpieza de la capa vegetal; excavación en material común; suministro, conformación y compactación de material granular para base; y cargue, retiro y disposición final de material sobrante y escombros en sitio autorizado.

1.4.3 Estructura

Concreto ciclópeo (60 % concreto simple f'c = 210 kg/cm² y 40 % piedra rajón) para cimentación del cerramiento perimetral; construcción de estructura en concreto de 3.000 psi para columnas, vigas de amarre, alfajías y muros de confinamiento; y suministro, figurado y armado de acero de refuerzo corrugado de 420 MPa (Grado 60), conforme a la NSR-10 y a las Normas Técnicas Colombianas aplicables.

1.4.4 Urbanismo

Construcción de bordillos de confinamiento y bordillos elevados en concreto; construcción de pisos en concreto reforzado de 3.000 psi; suministro e instalación de bloque de cemento

abuzardado para el muro de cerramiento posterior; piso tipo deck fundido en sitio intercalado con prado japonés; loseta guía táctil y loseta de alerta (amarilla) para accesibilidad de personas con discapacidad visual, conforme a la NTC 6047, NTC 4201 y NTC 4279; adocreto tipo adocésped; piso en mortero impermeabilizado 1:3; y alfajías en concreto con acero de refuerzo.

1.4.5 Espacios exteriores

Suministro, montaje, anclaje y pintura de perfiles en acero (cerramiento perimetral en tubería Ø 3" y arco del pórtico de acceso en tubería de 4"); suministro, anclaje e instalación de canecas en acero inoxidable; suministro e instalación del parque de cuerdas M-1, del parque infantil múltiple de 3 a 7 años M-2, de la rueda recreativa M-3 y de cuatro (4) unidades tipo Motoboing M-4, todos con cimentación en dados de concreto f'c = 3.000 psi de 30x30x50 cm y cumplimiento de las normas NTC 5176 e ISO 8124 de seguridad en juegos infantiles; suministro e instalación de grama sintética color verde como superficie de amortiguación; y suministro e instalación de bancas en concreto.

1.4.6 Obras complementarias

Suministro, siembra y riego de césped verde natural y de árboles ornamentales, bajo un enfoque de fitotectura para la mitigación bioclimática del entorno; mantenimiento correctivo de los elementos existentes en estructura metálica que resulten recuperables (motoboing, resbaladeros, pasamanos); recubrimiento con pintura acrílica sobre las materas; construcción del canal prefabricado perimetral en concreto con tapa en rejilla para el manejo de la escorrentía pluvial; y construcción del punto hidráulico (acometida, tubería PVC de presión de 1/2", medidor de agua potable, caja y válvulas) para la correcta entrega del servicio en el parque.

1.5 Fases y etapas del proyecto

Atendiendo el plazo de ejecución de tres (3) meses y la secuencia lógica de las actividades descritas en el numeral 1.4, la ejecución del Contrato se desarrollará, de manera indicativa, en las siguientes etapas:

- Etapa 1 – Alistamiento y preliminares (mes 1): trámites previos, señalización y aislamiento del área, preliminares, movimiento de tierra y estructura de cimentación del cerramiento.
- Etapa 2 – Obra civil y urbanismo (mes 2): construcción de bordillos, pisos, senderos accesibles, muros de cerramiento y cimentación de los juegos infantiles.
- Etapa 3 – Dotación, acabados y entrega (mes 3): montaje de perfiles y cerramiento perimetral, instalación de los módulos lúdicos, mobiliario urbano, grama sintética, obras complementarias de paisajismo y manejo de aguas lluvias, pruebas de funcionamiento y entrega a satisfacción.

El Contratista deberá presentar el cronograma detallado de obra (Formato correspondiente) ajustado a esta secuencia, para aprobación de la interventoría dentro de los términos previstos en el Contrato.

1.6 ÍTEMS DE PAGO

El listado de ítems que conforman el objeto contractual, con sus respectivas unidades de medida y las cantidades de obra estimadas por la Entidad, corresponde a los relacionados en las Especificaciones Técnicas y en las Memorias de Cantidades que hacen parte de los Documentos del Proceso. A continuación se presenta el resumen consolidado:

Capítulo 1.0 — Preliminares

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.01	Localización de obra y replanteo topográfico	m^2	678,45
1.02	Desmonte de cerramiento de malla	m^2	103,84
1.03	Desmonte y retiro de juegos infantiles existentes	und	13,00
1.04	Desmonte y retiro de bancas existentes	und	5,00
1.05	Demolición manual de pisos existentes	m^2	32,68
1.06	Poda de árbol existente	und	1,00
1.07	Desmonte y retiro de cubierta	m^2	26,92

Capítulo 2.0 — Movimiento de tierra

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.01	Descapote manual y limpieza de capa vegetal manual	m^2	645,76
2.02	Excavación en material común	m^3	113,87
2.03	Suministro, conformación y compactación con material granular para base	m^3	35,72
2.04	Cargue, retiro y disposición final de material sobrante y escombros	m^3	211,13

Capítulo 3.0 — Estructura

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.01	Concreto ciclópeo (60 % concreto simple f'c 210 kg/cm^2)	m^3	4,68
3.02	Construcción de estructura en concreto de 3.000 psi	m^3	6,22
3.03	Suministro, figurado y armado de barras en acero de refuerzo corrugado de 420 MPa	Kg	1.108,66

Capítulo 4.0 — Urbanismo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4.01	Construcción de bordillo de confinamiento 0,10 m x 0,20 m, en concreto	m	140,10

4.02	Construcción de piso de 10 cm en concreto reforzado de 3.000 psi	m^2	344,50
4.03	Suministro e instalación de bloque de cemento abuzardado (0,19 x 0,39 x E=0,14 m)	m^2	75,24
4.04	Suministro de piso en deck fundido en sitio intercalado con prado japonés	m^2	33,75
4.05	Suministro e instalación de loseta guía 20x20, incluye arena de sello	m^2	4,97
4.06	Suministro e instalación de loseta amarilla de alerta 20x40, incluye arena de sello	m^2	4,97
4.07	Suministro e instalación de adocreto en adocésped e = 8 cm	m^2	114,80
4.08	Suministro e instalación de bordillo elevado de 20x50 cm en concreto de 3.000 psi	m^3	12,44
4.09	Piso en mortero impermeabilizado 1:3	m^2	30,75 (*)
4.10	Construcción de alfajía en concreto de 3.000 psi, incluye acero de refuerzo	m	76,88

Capítulo 5.0 — Espacios exteriores

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5.01	Suministro, montaje, anclaje y pintura de perfiles en acero	Kg	1.709,76
5.02	Suministro, anclaje e instalación de caneca en acero inoxidable	und	8,00
5.03	Suministro e instalación de parque de cuerdas, M-1	und	1,00
5.04	Suministro e instalación de parque infantil de 3 a 7 años, M-2	und	1,00
5.05	Suministro e instalación de rueda, M-3	und	1,00
5.06	Suministro e instalación de motoboing, M-4	und	4,00
5.07	Suministro e instalación de grama sintética color verde	m^2	299,50
5.08	Suministro e instalación de bancas en concreto	und	4,00

Capítulo 6.0 — Obras complementarias

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6.01	Suministro, siembra y riego de césped verde natural para parque	m^2	206,25
6.02	Suministro, siembra y riego de árbol ornamental	und	15,00
6.03	Mantenimiento de juegos existentes en estructura metálica	und	5,00
6.04	Recubrimiento con pintura en acrílico	m^2	219,20
6.05	Canal prefabricado perimetral en concreto con tapa en rejilla	m	25,00

6.06	Punto hidráulico: tubería PVC 1/2", acometida, medidor de agua potable, caja y válvulas	und	1,00

1.7 Plazo para la ejecución del Contrato

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1 del Pliego de Condiciones —tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio—, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato. La ejecución se ajustará a la secuencia indicativa de etapas descrita en el numeral 1.5 del presente Anexo.

1.8 Forma de pago

La forma de pago será por el sistema de precios unitarios, sin fórmula de reajuste, mediante actas mensuales de avance de obra suscritas por el Contratista y aprobadas por la interventoría y/o supervisión, previa verificación de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas conforme a las Memorias de Cantidades y a las condiciones de medida y forma de pago señaladas para cada ítem en las Especificaciones Técnicas.

2. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto se sujeta al marco normativo, técnico y ambiental señalado en el Documento Técnico Soporte, dentro del cual se destacan la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-10) —en especial el Título K sobre requisitos complementarios de seguridad humana—, las Normas Técnicas Colombianas NTC 6047, NTC 4201 y NTC 4279 sobre accesibilidad al medio físico, la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 de 2013 sobre inclusión de personas con discapacidad, la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015 en materia ambiental, el Decreto 1077 de 2015 sobre licencias urbanísticas, la Ley 1801 de 2016 y la Ley 2020 de 2020 sobre el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. El Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio clasifica el predio del Barrio Buenos Aires como un área dotacional destinada a la recreación activa y pasiva.

2.1 Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas aplicables a cada ítem del proyecto —descripción, ejecución, tolerancias, equipos, herramientas, materiales, y medida y forma de pago— se encuentran desarrolladas en el documento "Especificaciones Técnicas" (37 páginas), suscrito por el Ing. Rafael Eduardo Duran Gutierrez (Ingeniero Civil, M.P. 68202-328752 STD) mediante el correspondiente Memorial de Responsabilidad, el cual hace parte integral de los Documentos del Proceso y del presente Anexo Técnico. Dicho documento desarrolla, en su orden, los capítulos de Preliminares, Movimientos de Tierra, Estructura, Urbanismo, Espacios Exteriores y Obras Complementarias relacionados en el numeral 1.4 de este Anexo.

2.1.1 Especificaciones técnicas de materiales

Los principales materiales previstos para la ejecución del proyecto son: concreto ciclópeo (60 % concreto simple f'c = 210 kg/cm² y 40 % piedra rajón) y concreto estructural de 3.000 psi (21 MPa); acero de refuerzo corrugado con límite de fluencia fy = 420 MPa (Grado 60), conforme a la NSR-10; bloque de cemento abuzardado (0,19 x 0,39 x 0,14 m); piso deck en concreto peatonal fundido en sitio; loseta guía táctil y loseta de alerta amarilla en concreto (20x20 cm y 20x40 cm); adocreto tipo adocésped (espesor 8 cm); grama sintética para paisajismo de 30 mm

de altura de fibra, tipo fibrilada, conforme a la norma ASTM D5684; perfiles estructurales en acero conforme a la norma ASTM A36 o equivalente, con recubrimiento anticorrosivo y acabado en pintura electrostática; módulos de juegos infantiles con estructura en acero tubular galvanizado y componentes en polietileno rotomoldeado con filtro UV, conformes a las normas NTC 5176 e ISO 8124; y mobiliario urbano en concreto reforzado (bancas) y acero inoxidable (canecas).

2.1.2 Pruebas y ensayos

El Contratista deberá acreditar, a través de la interventoría, los ensayos de resistencia a la compresión del concreto simple (f'c = 210 kg/cm²) y del concreto estructural (3.000 psi), así como los certificados de calidad del acero de refuerzo que garanticen sus propiedades mecánicas, composición química y resistencia, conforme a la NSR-10 y a las Normas Técnicas Colombianas aplicables. Previo a la recepción del punto hidráulico, deberán realizarse pruebas de presión y estanqueidad que verifiquen la ausencia de fugas en la totalidad de las conexiones. La interventoría verificará igualmente el cumplimiento del Plan de Calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, comprometido por el adjudicatario en desarrollo del factor de calidad del Pliego de Condiciones (Formato 7C).

2.2 Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad pondrá a disposición del Contratista que resulte adjudicatario, como mínimo, los siguientes documentos e insumos:

- Plano de localización general y específica del proyecto (Plano 1 de 3) y los demás planos arquitectónicos y de detalle que hacen parte del diseño.
- Documento Técnico Soporte del proyecto (identificación, justificación, población beneficiaria, marco legal y análisis técnico de la alternativa).
- Especificaciones Técnicas de cada uno de los ítems que componen el objeto contractual.
- Memorias de Cantidades de obra, con el detalle de la localización, dimensiones y medida parcial de cada ítem.
- Matriz de Riesgos y demás anexos que hacen parte del Pliego de Condiciones.

Dado que las obras corresponden a actividades de rehabilitación y mejora locativa sobre un predio de uso público ya destinado a la recreación, corresponderá al Contratista, con el acompañamiento de la Entidad y de la interventoría, verificar ante la Curaduría Urbana o la autoridad municipal competente la exigibilidad de licencia de construcción, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015, y la aplicabilidad de la excepción prevista en el artículo 2.2.6.1.1.10 del mismo Decreto para reparaciones o mejoras locativas.

2.3 Notas técnicas específicas del proyecto

- NTC 5176 e ISO 8124: seguridad de los equipos de juego infantil, aplicables al parque de cuerdas M-1, al parque infantil M-2, a la rueda M-3 y a las unidades Motoboing M-4.
- NTC 6047, NTC 4201 y NTC 4279: accesibilidad al medio físico, aplicables a los senderos, rampas, losetas guía y de alerta.

- NSR-10, Título K: requisitos complementarios de seguridad humana en las estructuras del proyecto.
- Ley 2020 de 2020: consulta obligatoria del Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, con incidencia en la calificación del factor de calidad del Pliego de Condiciones.
- NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018: parámetros técnicos del Plan de Calidad a suscribir mediante el Formato 7C.

2.4 Método constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

- Las calidades previstas en los planos y especificaciones que le sean entregados.
- La estabilidad de la obra contratada.
- El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan los materiales y elementos constructivos.
- El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra, incluyendo las medidas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) exigidas en las Especificaciones Técnicas para las actividades de desmonte, demolición y montaje en altura.
- El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR-10 vigente.
- La ejecución del programa de gerencia de proyectos y del Plan de Calidad ofertados por el adjudicatario en desarrollo del factor de calidad del Pliego de Condiciones (Formatos 7A y 7C).
- No afectar el desarrollo de las actividades que no estén a su cargo y que se ejecuten simultáneamente, en particular las relacionadas con el funcionamiento del Hogar Infantil Mafalda y de las viviendas colindantes.

2.5 Aspectos relacionados con sostenibilidad técnico-ambiental

El proyecto incorpora los siguientes criterios de sostenibilidad técnico-ambiental, en línea con la «Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles» del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015:

- Enfoque de fitotectura mediante la siembra de césped verde natural y de quince (15) árboles ornamentales, orientado a la mitigación de las islas de calor urbanas propias del piso térmico cálido-templado húmedo del municipio.
- Sustitución de superficies de tierra o concreto deteriorado por grama sintética de color verde, que actúa como filtro amortiguante y zona de drenaje ante caídas.
- Construcción de un canal prefabricado perimetral en concreto con tapa en rejilla para el manejo técnico de la escorrentía pluvial hacia la red municipal, mitigando el riesgo de inundación o encharcamiento identificado en el diagnóstico.
- Especificación de perfiles de acero estructural con recubrimiento anticorrosivo y acabado en pintura electrostática, adecuados a las condiciones de humedad relativa y

radiación solar de la zona, que reducen la meteorización y el deterioro prematuro de los materiales.

- Disposición técnica de escombros y material sobrante en sitios autorizados por la autoridad ambiental competente.

Dentro de los informes periódicos de obra, el Contratista deberá dejar constancia del cumplimiento de estos criterios, del cronograma de ejecución de las actividades ambientales frente a lo proyectado, y de los soportes correspondientes a la siembra, mantenimiento y disposición final de materiales.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para un mismo cargo, cada uno deberá cumplir los requisitos exigidos para el respectivo cargo. Un mismo profesional no podrá ser ofrecido para dos o más cargos en los que supere el 100 % de la dedicación requerida.
- El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, de conformidad con el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.
- Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El Contratista garantizará la disponibilidad real de los profesionales propuestos y su reemplazo cuando la Entidad lo requiera de forma justificada.

3.1 Personal relacionado

Atendiendo la naturaleza, el presupuesto oficial y el plazo de tres (3) meses del proyecto, y en concordancia con el numeral 4.2.1 del Pliego de Condiciones (implementación del programa de gerencia de proyectos como criterio del factor de calidad), el personal mínimo propuesto para la ejecución del Contrato es el siguiente:

- Un (1) Director/Residente de Obra: Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con matrícula o tarjeta profesional vigente.
- Un (1) profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): con licencia vigente, responsable de la implementación del SG-SST durante la ejecución de la obra.

3.2 Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Director/Residente de Obra (Ingeniero Civil y/o Arquitecto)	Treinta y seis (36) meses contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Doce (12) meses en proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento, intervención o rehabilitación de parques y/o espacio público y/o alamedas

Para efectos de la equivalencia de experiencia de los profesionales que acrediten título de posgrado, se aplicará lo siguiente:

POSGRADO CON TÍTULO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos: título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa; título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa. No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica, ni viceversa.

4. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Con fundamento en los equipos relacionados en las Especificaciones Técnicas para cada ítem, el equipo mínimo requerido para la ejecución del Contrato es el siguiente:

- Martillo demoledor hidráulico y compresor hidráulico a gasolina, para las actividades de demolición.
- Guadañadora a gasolina, para descapote y limpieza de capa vegetal.
- Vibrador para concreto a gasolina, regla vibrante para concreto y vibro de rodillo, para las actividades de estructura, pisos y compactación.
- Cortadora de concreto a gasolina y equipo apisonador, para pisos y juntas.
- Camión grúa para cargue y descargue de los módulos de juegos infantiles (M-1 a M-4).
- Andamio tubular con tijera, melacate tirfor con cable de acero y kit de arnés para trabajo en altura, para el montaje de perfiles metálicos y cerramiento.
- Equipo de soldadura, pulidora eléctrica y taladro percutor, para las actividades de estructuras metálicas y anclajes.
- Herramienta menor en general para todas las actividades del proyecto.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

5. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente, bajo su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales, e igualmente a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previo a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como constatar que éstas se encuentran en funcionamiento y cumplen con los requisitos legales ambientales y mineros. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y serán de su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista antes del inicio de las obras.

6. OBRAS PROVISIONALES

6.1 Señalización

Son de cargo del Contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Previamente al inicio de los trabajos, el Contratista deberá realizar la señalización y el aislamiento del área de intervención para garantizar la seguridad de los peatones, los trabajadores y los usuarios del parque, implementando las medidas establecidas en el SG-SST, con especial atención a la colindancia del predio con el Hogar Infantil Mafalda y con las viviendas vecinas.

6.2 Permisos, licencias y autorizaciones

El Contratista deberá tramitar y obtener, a su costo, los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato, entre ellos:

- Los permisos y autorizaciones ante la empresa prestadora del servicio de acueducto del municipio, requeridos para la acometida, la instalación del medidor y la conexión del punto hidráulico del proyecto.

- Los permisos de explotación de fuentes de materiales, cuando el Contratista opte por explotarlas directamente.

7. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- El proyecto corresponde al subsector cultura, recreación y deporte dentro de la Matriz de Experiencia de infraestructura social, para efectos de la acreditación de la experiencia general, específica y del personal profesional.
- La instalación de los módulos de juegos infantiles deberá cumplir la norma NTC 5176 e ISO 8124, incluida la verificación de la zona de caída de los rodaderos, que no podrá superar los 10 cm de contacto con el piso, conforme a las fichas técnicas de cada módulo.
- La grama sintética a instalar deberá cumplir la ficha técnica ASTM D5684 (producción, componente del pelo, base primaria y recubrimiento secundario), color Verde Sport Green, con una altura de fibra de 30 mm.
- Los perfiles estructurales en acero deberán cumplir con la norma ASTM A36 o equivalente, libres de deformaciones, corrosión, fisuras o defectos de fabricación.
- El Plan de Calidad del proyecto deberá elaborarse conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, en concordancia con el Formato 7C del factor de calidad del Pliego de Condiciones.

8. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte integral del presente Anexo Técnico y de los Documentos del Proceso, los siguientes documentos técnicos adicionales:

- Especificaciones Técnicas del proyecto
- Documento Técnico Soporte del proyecto
- Memorias de Cantidades de obra por capítulo e ítem, con registro fotográfico y/o gráfico de soporte.
- Plano de Localización del Proyecto (1 de 3); los planos arquitectónicos y de detalle 2 de 3 y 3 de 3 hacen parte de los Documentos del Proceso disponibles para consulta de los interesados.

El Proponente deberá tener en cuenta la totalidad de estos documentos para la estructuración de su oferta, sin que en ellos se hayan incluido requisitos habilitantes, ponderables o de participación adicionales a los establecidos en el Pliego de Condiciones.

En constancia, se suscribe en San Vicente de Chucurí, Santander, a los 06/08/2026

DIANA M. CORZO S.

DIANA MARGARITA CORZO SÁNCHEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
San Vicente de Chucurí